

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS

Fecha

26/09/2019

Página 1 de 3

ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS N° 00010-2019-OEFA/TFA-ST

Siendo las 09:30 horas del 26 de setiembre de 2019, en la sede del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, *el OEFA*), ubicada en la avenida José Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615 del distrito de Jesús María de la provincia y departamento de Lima, se reúnen los miembros Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, *el Comité*), designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 070-2019-OEFA/PCD.

I. ASISTENCIA:

N°	MIEMBROS	CARGO	ROL	
1	Ricardo Oswaldo Machuca Breña	Subdirector encargado de la Subdirección de Sanción y Gestión de Incentivos de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Miembro titular	
2	Juan Carlos Pastor Humpiri	Subdirectora de la Subdirección de Fiscalización en Infraestructura y Servicios de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos	Miembro titular	
3	Diego Alonso Rebaza Díaz	Supervisor del Tribunal de Fiscalización Ambiental	Miembro Suplente	

II. QUÓRUM:

Contándose con el quórum correspondiente¹, se procede a dar inicio a la presente sesión.

III. AGENDA:

 Proceso de selección para la contratación del Tercero Fiscalizador para la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental

IV. ORDEN DEL DÍA:

El Señor Juan Carlos Pastor Humpiri da la bienvenida a los miembros del Comité y continuando con la sesión, desarrolla el siguiente punto de la agenda a tratar:

 Proceso de selección para la contratación del Tercero Fiscalizador para la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental

Los Miembros del Comité dieron lectura al Informe N° 034-2019-OEFA/TFA-ST del 20 de setiembre de 2019, a través del cual la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, realiza el requerimiento de contratación de Tercero Fiscalizador, el mismo que se detalla a continuación:

-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 108° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS

Fecha 26/09/2019

Página 2 de 3

Categoría / Nivel	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia №	Perfil Académico
Tercero Fiscalizador /		Secretaria Técnica del Tribunal	TFA-ST 015-2019-OEFA	Abogado

de Fiscalización Ambiental

De la revisión del requerimiento, el Comité procede a revisar los expedientes remitidos por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental - OEFA".

ACUERDOS: ٧.

TFIII

Los miembros del Comité manifestaron sus opiniones y análisis respecto a las acciones que se deben adoptar y acordaron por unanimidad, lo siguiente:

1. Establecer el resultado del proceso de selección para la contratación del Terceros Fiscalizadores para la Secretaría Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambienta, es el siguiente:

Categoría	Cantidad	Dirección / Subdirección / Coordinación	Término de referencia Nº	Perfil Académico	Profesional Seleccionado
Tercero Fiscalizador / TF III	1	Secretaria Técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental	TFA-ST 015-2019-OEFA	Abogado	Rubén Alfredo Real Ventocilla

2. Remitir copia de la presente acta a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.

Siendo las 10:15 horas y no existiendo otros asuntos pendientes de tratar, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros la Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en señal de conformidad.

[JPASTOR]



ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS

Fecha 26/09/2019

Página 3 de 3

[RMACHUCA]

[DREBAZAD]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 05602709"

